



## RESOLUCIÓN O. N° 170

**ANT.:** Resolución O. N° 032, de 03 de febrero de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Victoria.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Victoria.

**TEMUCO, 13 de octubre de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 032, de fecha 03 de febrero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Victoria, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE VICTORIA. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES.**

Comuna de VICTORIA

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 11

**Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS DE VICTORIA**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Ramírez, a 20 metros de la intersección de Av. Confederación Suiza con calle Ramírez en dirección a calle Calama. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N°02: PLAZA PINTO**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en calle Riquelme, a 20 metros de la intersección de calle Chorrillos con calle Riquelme en dirección a Av. Miraflores. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N°03: PLAZA CENTRAL DARTNELL 1**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en calle Av. Dartnell, a 20 metros de la intersección de calle Lagos con Av. Dartnell en dirección a calle Gorostiaga. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



#### **Espacio público N°04: PLAZA CENTRAL DARTNELL 2**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Dartnell, a 20 metros de la intersección de calle Saavedra con Av. Dartnell en dirección a calle Maturana (Ruta 181). Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### **Espacio público N°05: PLAZOLETA DE SELVA OSCURA**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle Ramírez, a 20 metros de la intersección de calle Eulogio Altamirano con calle Ramírez en dirección a Pasaje Las Delicias. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### **Espacio público N°06: PLAZOLETA PÚA**

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Arturo Prat, a 50 metros de la intersección de calle Alessandri con Av. Arturo Prat en dirección a calle General Baquedano. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



#### Espacio público N°07: PLAZA DE QUINO

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle José Miguel Carrera, a 20 metros de la intersección de calle Santa María con calle José Miguel Carrera en dirección a calle Pedro León Gallo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### Espacio público N°08: PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 1

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Arturo Prat, a 20 metros de la intersección de calle Lynch con Av. Arturo Prat en dirección a calle Latorre. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

#### Espacio público N°09: PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 2

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Arturo Prat, a 20 metros de la intersección de calle Condell con Av. Arturo Prat, en dirección a calle Riquelme. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



### Espacio público N°10: PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 3

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Arturo Prat, a 20 metros de la intersección de calle Vergara con Av. Arturo Prat en dirección a calle Urrutia. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

### Espacio público N°11: PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 4

**Referencias del espacio físico para instalar propaganda:** Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Arturo Prat, a 20 metros de la intersección de calle Ramírez con Av. Arturo Prat en dirección a calle Lagos. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Nota 1:** El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

**Nota 2:** Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

  
MEN/CNG/pfg  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Victoria.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.